

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210017500.
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Demandado: JAIRO ORTIZ RODRIGUEZ Y OTRA.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por BANCO MUNDO MUJER S.A., contra JAIRO ORTIZ RODRIGUEZ Y NOHRA ESTELIA MONEDERO SANCHEZ., "Es Inadmisibles", toda vez en aras de que no haya asomo de duda de que el título base de la ejecución, en este caso pagare, constituye una obligación clara, expresa y exigible, al igual que los demás anexos de la demanda, deberá presentarla en un formato legible ya que la presentada con la demanda al correo electrónico institucional del Juzgado se encuentra bastante borrosa y en algunos apartes pixelada por lo que se dificulta su comprensión y lectura.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la persona jurídica JGM ACCION JURIDICA SAS., representada legalmente por el Dr. JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO, como apoderado judicial, de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaría del juzgado hoy 12-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ